



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 045/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día diez de abril del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 041/2023, de fecha veinte de marzo del año dos mil veintitrés, presentada por mediante la que requiere "Información general de las PYMES que incluya: 1) Total, de pequeñas y medianas empresas y su porcentaje de participación del tejido empresarial. 2) Ubicación por departamento, incluyendo qué porcentaje se concentra en el AMSS. 3) Porcentaje de formalización 4) Principal fuente de financiamiento", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC) de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene "Información general de las PYMES que incluye: 1) Total, de pequeñas y medianas empresas. 2) Ubicación por departamento". Respecto al porcentaje de participación de las PYMES del tejido empresarial y la principal fuente de financiamiento de las PYMES, se comunica que la información es inexistente debido a que el Banco Central no realiza dicha estimación, ni cuenta con registros sobre fuentes de financiamiento. Tampoco se cuenta con porcentaje que se concentra en el AMSS, no obstante, ese puede ser calculado con base a los totales proporcionados. Adicionalmente, informan que para el





BANCO CENTRAL DE RESERVA

requerimiento No. 3, todo es sector formal considerando que llevan registros financieros.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65, 73 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento;

RESUELVE: proporciónese la información requerida por

_____ ; en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico archivo en Excel que contiene "Información general de las PYMES que incluye:

1) Total, de pequeñas y medianas empresas. 2) Ubicación por departamento".

NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información